

**CONVOCATORIA DE APOYO FINANCIERO PARA LA PARTICIPACIÓN DE ESTUDIANTES DE
POSGRADO EN EVENTOS CIENTÍFICOS NACIONALES E INTERNACIONALES
CENIF 2020**

La Decanatura de la Facultad Ciencias, a través del Comité de Investigaciones y Posgrados, dispone de un fondo para apoyar parcialmente la participación de estudiantes de posgrado en eventos científicos. Los recursos con los que cuenta la Decanatura para apoyar este tipo de actividades son limitados; por esta razón sólo se otorgarán apoyos parciales, correspondientes a un porcentaje de los costos totales de la participación en el evento. Es deseable que los estudiantes busquen también el apoyo de otras instancias de la Universidad y de entidades externas, e informen en la carta de la solicitud qué han hecho en este sentido y en qué estado está ese trámite. La asignación de la financiación, estará sujeta a la disponibilidad presupuestal del fondo.

A continuación, se establecen los criterios que el Comité tendrá en cuenta para el estudio de las solicitudes que se presenten:

1. Registro oportuno de la solicitud del estudiante en la plataforma <https://cienciasapps.uniandes.edu.co/convocatorias> (hasta el 16.02.2020).
2. Aval oportuno del profesor de planta director del estudiante (hasta el 16.02.2020).
3. Si la solicitud es aprobada, envío de la información necesaria para pagos (mínimo con un mes de antelación al evento), a través de la misma plataforma.

Condiciones:

1. Los estudiantes de posgrado que vayan a aplicar a la presente convocatoria deben cumplir con alguna de las siguientes condiciones: dictar una conferencia, hacer una presentación oral o exponer un poster en el evento para el cual se solicita la financiación.
2. Los estudiantes que hayan sido beneficiados en las Convocatorias 2019-20 y 2020-10 de Proyectos de Investigación y Presentación de Resultados en Eventos Académicos no podrán participar en esta convocatoria.
3. El apoyo máximo que se otorgará por estudiante de posgrado es de 1 SMMLV para eventos nacionales y 3 SMMLV para eventos internacionales.
4. En ningún caso se considerarán solicitudes para la financiación de hechos cumplidos por la asistencia a eventos que ya se hayan realizado.
5. El fondo no contempla apoyo para la participación en cursos o la realización de pasantías.
6. Los estudiantes de maestría podrán ser beneficiarios de esta convocatoria en una única ocasión durante el programa académico y los estudiantes de doctorado solo una vez antes de aprobar su examen de candidatura.
7. Los estudiantes de doctorado candidatos podrán ser beneficiarios del apoyo en una sola ocasión durante la ventana de tiempo de la presente convocatoria.

- 8.** Los gastos asociados a eventos académicos que tengan lugar en enero de 2021 deberán ser tramitados en su totalidad antes del inicio del periodo de vacaciones colectivas del 2020. Se financiarán eventos durante la vigencia de tiempo del 1ro de Marzo de 2020 al 28 de Febrero de 2021.